



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE FEBRERO 2013

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece a que la inflación continúa evidenciando tanto la reversión de los choques del lado de la oferta cuanto un crecimiento económico cercano a su potencial.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes futuros en los instrumentos de política monetaria.

2. La inflación en enero fue 0,12 por ciento, lo que reflejó principalmente el alza en los precios de comidas fuera del hogar. La inflación de los últimos 12 meses pasó de 2,65 por ciento en diciembre a 2,87 por ciento en enero. La tasa de inflación subyacente de enero fue 0,29 por ciento (3,34 por ciento en los últimos 12 meses) y la inflación sin alimentos y energía de 0,04 por ciento (2,09 por ciento en los últimos 12 meses).

Se proyecta una convergencia de la inflación a 2 por ciento en los próximos meses, por la mejora en las condiciones de oferta de alimentos y por un ritmo de actividad productiva cercano a su potencial, en un entorno en el que persisten indicadores débiles de la producción mundial.

3. Los indicadores actuales y adelantados de la actividad productiva muestran que el crecimiento de la economía peruana se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo, aunque los indicadores vinculados al mercado externo muestran aún un desempeño débil.
4. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.

5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 7 de marzo de 2013.

Lima, 07 de febrero de 2013